



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME**

**INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**RUIDOS**

**CLUB LOS ANGELES**

**DFZ-2019-107-III-NE**

**JUNIO, 2019**

	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Aprobado	<b>Felipe Sánchez Aravena</b>	26-06-2019  Felipe Sánchez A. Jefe Oficina Regional Atacama Firmado por: FELIPE ARTURO SANCHEZ ARAVENA
Elaborado	<b>Claudia Acevedo Meins</b>	 Claudia Acevedo M. Fiscalizadora Regional Atacama Firmado por: Claudia del Carmen Acevedo Meins

## Tabla de Contenidos

<b>TABLA DE CONTENIDOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA .....</b>	<b>5</b>
2.1.    UBICACIÓN .....	6
<b>3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA. ....</b>	<b>7</b>
<b>4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN. ....</b>	<b>8</b>
4.1.    MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	8
4.2.    MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	8
4.3.    ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	8
<b>5. HECHOS CONSTATADOS. ....</b>	<b>10</b>
5.1.    RECEPTOR DE LA EMISIÓN .....	10
<b>6. CONCLUSIONES. ....</b>	<b>11</b>
<b>7. ANEXOS.....</b>	<b>12</b>
7.1.    CORREOS ELECTRÓNICOS Y VISOR DE LLAMADAS SEGÚN CRONOLOGÍA. ....	12

## 1. ANTECEDENTES.

El presente documento da cuenta de los resultados de la(s) actividad(es) de fiscalización ambiental realizada por Superintendencia del Medio Ambiente, en relación con la Denuncia ciudadana ingresada a la Oficina Regional.

Esta, corresponde a una denuncia ciudadana Caso N°60-III-2018, la cual fue presentada a la SMA en contra de Club Los Angeles. El contenido de la denuncia se refiere a ruidos molestos generados en eventos nocturnos masivos, con música ambiental al aire libre, generando ruidos molestos hasta altas horas de la noche.

Cabe señalar que se contactó con el denunciante, indicando que los mayores ruidos se generaron en año nuevo. Debido a que la actividad de inspección no fue concretada la parte denunciante envió carta de fecha 13.03.2019 (ingresada el 15.03.2019 en Oficina de Partes de la SMA) en donde solicita mantener abierto el proceso (Se adjunta en anexo 7.1).

Las materia relevante objeto de la fiscalización incluye:

- Ruidos molestos

Por lo tanto, se derivan los antecedentes para que en el marco de los mismos se realice el archivo de esta denuncia.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA

<b>Antecedentes del Denunciante</b>	
<b>Identificación del denunciante:</b> Alejandro Maturana	
<b>Región:</b> Atacama	<b>Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b>
<b>Provincia y Comuna:</b> Copiapó	
<b>Teléfono:</b> 961172467	
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:alejandroandres.maturana@gmail.com">alejandroandres.maturana@gmail.com</a>	
<b>Antecedentes del Denunciado</b>	
<b>Identificación del denunciado:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Club Los Angeles</li></ul>	<b>RUT o RUN:</b> Sin información
<b>Domicilio del denunciado:</b> Los Carrera N° 4798, Copiapó	<b>Correo electrónico:</b>
	<b>Teléfono:</b> Sin información
<b>Identificación del representante legal:</b> Sin información	<b>RUT o RUN:</b> Sin información
<b>Domicilio representante legal:</b> Sin información	<b>Correo electrónico:</b> Sin información
	<b>Teléfono:</b> Sin información

## 2.1. Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local de denunciante y denunciado (Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth Pro).



### Coordenadas UTM de referencia (En DATUM WGS 84)

Datum: WGS 84	Huso: 19	UTM N: 6.968.841	UTM E:371.950
---------------	----------	------------------	---------------

**Ruta de acceso:** Denunciante: Desde Copiapó por Calle Los Carrera hasta llegar a callejón Rafael Zorraindo. Denunciado: Desde Copiapó por Calle Los Carrera entre Rafeal Zorraindo y Ricardo Vallejos.

### 3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Año	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	Norma de Emisión	38	2011	MINSEGPRES	Denuncia por ruidos molestos	No se realizó medición.	No

#### 4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

##### 4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

<b>Motivo:</b> Denuncia	<b>Descripción del motivo:</b> Con fecha 14 de diciembre enero de 2018 el Sr. Alejandro Maturana ingresa ante la SMA-Atacama, denuncia por ruidos producidas presuntamente por Club Los Angeles.
----------------------------	---

##### 4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

• Ruidos molestos provocados presuntamente por Club Los Angeles.
--

##### 4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

<b>Fecha de realización:</b> -	<b>Hora de inicio:</b> -	<b>Hora de finalización:</b> -
<b>Fiscalizador encargado de la actividad:</b> Claudia Acevedo Meins		<b>Órgano:</b> SMA
<b>Fiscalizadores participantes:</b> Luis Ramírez		<b>Órgano(s):</b>
<b>Existió oposición al ingreso:</b> -		<b>Existió auxilio de fuerza pública:</b> -
<b>Existió colaboración por parte de los fiscalizados:</b> -		<b>Existió trato respetuoso y deferente:</b> -
<b>Entrega de antecedentes solicitados:</b> -		<b>Entrega de acta:</b> -

###### Acontecimientos:

1. Con fecha 14 de diciembre de 2018 el Sr. Alejandro Maturana ingresa ante la SMA-Atacama, denuncia por ruidos producidas presuntamente por Club Los Angeles.
2. Mediante ORD. O.R.A. N°251 de fecha 21 de diciembre de 2018 se informa sobre estado y proceso de fiscalización de denuncia a parte denunciante Sr. Alejandro Maturana.
3. Con fecha 28 de diciembre de 2018 el Sr. Alejandro Maturana llamó a la oficina regional donde fue atendido por el Fiscalizador Luis Ramírez Díaz, a quién informó petición de fiscalización para la madrugada del 01 de enero de 2019. Al respecto, se le informó que no se podía acceder a su solicitud dado que no permitía una planificación del equipo fiscalizador, por lo prematuro de la fecha, informando con ello disponibilidad para la primera o segunda semana de enero de 2019. Según lo indicado por el fiscalizador, la parte denunciante quedó estar atento para coordinar la medición de ruidos correspondiente.
4. Con fecha 10 y 11 de enero de 2019 (Ver registros en Anexo 7.1) al no tener respuesta dentro de estos días el fiscalizador Luis Ramírez Díaz tomó contacto con el Sr. Alejandro Maturana para coordinar la medición de ruidos; sin embargo: el Sr. Maturana informó que no tiene conocimiento si habrá nuevamente un evento que genere emisiones, además informó que su preocupación es por la fiesta de año nuevo, que se lleva a cabo todos los años en el mismo lugar, la parte denunciante quedó comprometida a estar pendiente para informar oportunamente la generación de emisiones y con ello coordinar la inspección ambiental correspondiente a la denuncia por ruidos molestos.
5. Debido a que no se obtuvieron mayores antecedentes o avisos por parte del denunciante en meses venideros, se contactó vía telefónica al Sr. Alejandro Maturana explicándole que se hace necesario proceder con la denuncia ya sea realizando una medición de ruidos, o que el presente una carta de desistimiento u otro antecedente para gestionar el término de la denuncia. De igual manera, la fiscalizadora Claudia Acevedo envió el día 12 de marzo de 2019 un correo electrónico a la parte denunciante (Ver anexo 7.2) para solicitar el envío de manera oficial de una carta ya sea para mantener abierta la denuncia (como fuera solicitado por el Sr. Maturana vía telefónica) hasta que se pueda coordinar una actividad de medición de ruido o bien envíe una carta de desistimiento de la denuncia, por la disminución o no generación de ruidos molestos.
6. La parte denunciante ingresó con fecha 15 de marzo de 2019 (Ver Anexo 7.3), carta para mantener el proceso

abierto hasta que pueda ser posible coordinar una inspección y medición de eventuales ruidos molestos futuros, lo cual a la fecha de este informe (junio de 2019) no ha podido realizarse, ya que la parte denunciante no ha informado sobre nuevos ruidos molestos, tal como quedó comprometido de informar.

7. Por todo lo anterior, se propone el archivo de la denuncia caso ID: 60-III.2018. No obstante, si a futuro se generaran ruidos molestos en Club Los Angeles, la parte denunciante u otro ciudadano puede ingresar una nueva denuncia, la cual será igualmente gestionada.

## 5. HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1. Receptor de la emisión

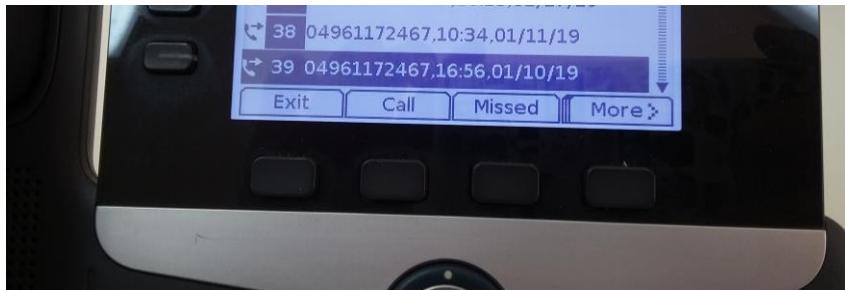
Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1
<b>Exigencias</b>  <i>Las contenidas en el D.S. 38/2011 MINSEGPRES</i>	
<b>Hecho (s):</b>  Se contactó al denunciante no siendo posible acordar una fecha de medición de ruidos molestos, debido a que las actividades que generaban ruido no ocurrieron nuevamente o no pudieron ser previstas por la parte denunciante. Finalmente, parte denunciante ingresa Carta para mantener abierto el proceso (denuncia) con fecha 15 de marzo de 2019, pero debido que a la fecha de este informe (junio de 2019) no se ha indicado nuevos ruidos molestos por parte denunciante, es que se propone el archivo de la denuncia.	

## 6. CONCLUSIONES.

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociados al Instrumentos de Gestión Ambiental indicados en el punto 3, se puede indicar que dado que no se ha indicado la generación de nuevos ruidos molestos por parte denunciante, y al no poder efectuar levantamiento de No Conformidades atribuibles a la parte denunciada es que se propone el archivo de la denuncia.

## 7. ANEXOS

### 7.1. Registros de llamadas 10 y 11 de enero de 2019.



### 7.2. Correo electrónico del 12 de marzo de 2019.

#### Sobre denuncia de ruidos molestos

3 mensajes

Claudia Acevedo Meins <claudia.acevedo@sma.gob.cl>  
Para: alejandroandres.maturana@gmail.com

11 de marzo de 2019, 17:55

Estimado Sr. Alejandro Maturana:

En el marco de la Denuncia 60-III-2018 Club Los Ángeles, según lo conversado por usted y mi jefe el Sr. Felipe Sánchez, le escribo para solicitar tal como acordaron por teléfono, el envío de una carta de su parte para mantener abierta la denuncia hasta que se pueda coordinar una actividad de medición de ruido o bien usted se desista de la denuncia por el cese o disminución de los ruidos molestos. Todo esto, con el fin de ejecutar de manera oportuna y dar eficacia a las funciones que el ordenamiento jurídico le encarga a la Superintendencia del Medio Ambiente.

La carta debe ser enviada a nombre del Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe de Oficina Atacama de la Superintendencia del Medio Ambiente, en calle Colipí 570 Oficina 321, Copiapó, entre las 09:00 y 13:00 horas.

Desde ya agradezco su respuesta, saluda cordialmente,



**Claudia Acevedo Meins**  
Fiscalizadora  
Oficina Regional Atacama  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

claudia.acevedo@sma.gob.cl  
52-2350805  
Colipí 570, Oficina 321, Copiapó, Chile  
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir presiona en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Alejandro Maturana <alejandroandres.maturana@gmail.com>  
Para: Claudia Acevedo Meins <claudia.acevedo@sma.gob.cl>

12 de marzo de 2019, 11:29

Estimada Claudia, llevaré la carta esta semana, muchas gracias.

Atte.  
Alejandro Maturana Fuentes  
[El texto citado está oculto]

Claudia Acevedo Meins <claudia.acevedo@sma.gob.cl>  
Para: Alejandro Maturana <alejandroandres.maturana@gmail.com>

13 de marzo de 2019, 17:28

Estimado:  
Estaremos a la espera de la carta  
Saludos

**7.3. Carta de denunciante ingresada en SMA –Atacama el día 15 de marzo de 2019.**

136



Copiapó, 13 de marzo de 2019

Felipe Sánchez Aravena  
Jefe de Oficina Atacama  
Superintendencia del Medio Ambiente

Junto con saludarlo, mediante la presente solicito a Ud. mantener abierto el proceso de denuncia (60-III-2018) contra el Club Los Ángeles, de Copiapó, hasta poder coordinar una fecha factible de fiscalización de ruidos molestos. Esto, dado que no ha sido posible por mi parte saber con anticipación de una fecha en que realizarán un evento. No obstante, este fin de semana pasado realizaron uno (matrimonio), actividades nocturnas que no son publicitadas, y que igualmente causan molestia entre los vecinos, como lo ha hecho ver la Junta de Vecinos San Fernando mediante una carta enviada con anterioridad al titular del recinto, Francisco Velasco.

En cuanto sepa de una fecha de eventos la haré saber comunicándome con ustedes.

Saluda Atte. A Ud.:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Felipe Sánchez Aravena'.